

SECRETARIA. A despacho de la señora Juez, el presente proceso pendiente de autorizar deposito judicial. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 22 de junio de 2023.

IVANA ORTEGA NOGUERA
La Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1614

RADICACION	76001-31-05-003-2022-00413-00
DEMANDANTE	RODRIGO JAVIER CRUZ TORRES C.C. 16.704.190
DEMANDADO	CONSTRUCTORA ALPES S.A. NIT. 890.320.987-6
PROCESO	EJECUTIVO

Santiago de Cali, 22 de junio de 2023

En índice digital 17 del expediente digital, obra solicitud y memorial poder que confiere el ejecutante Sr. RODRIGO JAVIER CRUZ TORRES C.C. 16.704.190 a favor de la Dra. MARICELA VELASQUEZ OSORIO, conocida de autos, con el fin que se autorice la entrega del título a su apoderada judicial, por medio de abono a cuenta la entrega del título judicial No. 469030002898236 de fecha 09/03/2023, por valor de \$111.242.000.

Revisado el poder allegado se observa que la mencionada apoderada se encuentra facultada para recibir, y allega certificación bancaria del BBVA, indicando número de cuenta de ahorros libreton N° 571366020.

Dado lo anterior se ordenará la entrega del mentado título judicial, a favor del ejecutante, a través de apoderada judicial, la cual se encuentra con la expresa facultad para recibir conforme se observa en memorial poder visible a folio 03 del ID. 17.

En tal virtud el juzgado,

DISPONE:

UNICO: TERCERO: AUTORIZAR por medio de abono en cuenta de ahorros N° 571366020 del banco BBVA, la entrega del título judicial **No. 469030002898236** de fecha 09/03/2023, por valor de **\$111.242.000** a favor de la parte ejecutante, a través de su apoderada judicial Dra. MARICELA VELASQUEZ OSORIO identificada con C.C. 24.584.132 y T.P N° 165.354

NOTIFIQUESE

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA